

RESOLUCION No. 207 de 2017
(Diciembre 26)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA UN DUELO POR EL FALLECIMIENTO
DEL PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO RICO- CAQUETA Y
SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO**

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la
Ley 136 de 1994, y**

CONSIDERANDO:

Que en consideración del homicidio del Dr. FREDDY CHAVARRO, Personero del Municipio de Puerto Rico (Caquetá), quien en confusos hechos perdió la vida la noche del domingo 24 de diciembre de los corrientes, se estimó necesario realizar un acto simbólico en su memoria.

Que el suscrito Personero de Bucaramanga rechaza contundentemente los hechos sucedidos y se vincula a las actividades organizadas por la Federación Nacional de Personerías de Colombia FENALPER, con el fin de exigir las garantías y seguridad a los Personeros del País en el ejercicio de sus funciones como ministerio público y garantes de los Derechos Humanos.

Que ante estos hechos la PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, lamenta su desaparición y hace extensivo este mensaje de solidaridad a su familia, acompañando así mismo en este difícil momento a sus más cercanos amigos y miembros de la comunidad de PUERTO RICO – CAQUETA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar Duelo el día 27 de Diciembre de 2017 de 10:00 a 12:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO Durante las dos horas de duelo no habrá servicio de atención al público en las instalaciones de la Personería Municipal de Bucaramanga, entre las 10:00 am y las 12:00 M.

ARTICULO TERCERO Convocar a los funcionarios de la Personeria Municipal de Bucaramanga, a un acto simbólico de repudio este miércoles 27 de diciembre, a partir de las 10:00 am en la Plaza Luis Garlos Galán Sarmiento, donde los Personeros del Departamento de Santander se reunirán en un minuto de silencio y manifestación pacífica para honrar la memoria del DR. FREDDY CHAVARRO (q.e.p.d) Personero del Municipio de Puerto Rico Caquetá y de esta forma repudiar tan deplorable hecho de violencia.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal de Bucaramanga

Elabora: Cristian Andrés Reyes Angar - Secretario General

PERSONERIA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co